UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 09/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02 ADD REFERENDUM 2.012 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIAL Y DE HOSPEDAJE"

Encarnación, 20 de diciembre de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02 Add- Referendum 2.012 **"Servicios Gastronómicos, Ceremoniales y Hospedaje "**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Ciencias Jurídicas -Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumplen en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes UOC **Nº 04,03,03,04,05,06,04,02,06,03,04,05/2011,** el llamado **Nº 226810** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 y la Resolución REC Nº 252/2011 de la Universidad Nacional de Itapúa que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Joyería Espínola, Manavi Tour, Asunción Tour, Kostas Viajes, Joyería Domínguez, Olmi, La Familia, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta el (Lote I) **Señor Edgar Florentín Duarte, con C.I.Nº 702.172,** por la suma total de **Gs. 124.786.600 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS) y el Servicio Olmi del señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz, con C.I.Nº 1.895.692 (Lotes I al V),** por la suma total de **Gs. 311.374.160 (GUARANÍES TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, se observa que ninguna empresa ha cotizado el **Lote VI,** razón por la cual de conformidad al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes deberá ser declarada **Desierta.**----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE** evaluado como el más bajo, por la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **1) LA DECLARACIÓN DE DESIERTA del LOTE VI** de conformidad al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes. Y **2) LA ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas 02 Add- Referendum 2.012 **"Servicios Gastronómicos, Ceremoniales y Hospedaje "**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní- Casa Matriz, Ciencias Jurídicas -Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se citan a continuación: **1) <u>LOTE I</u> al Señor Edgar Florentín Duarte, con C.I.Nº 702.172, ,** por la suma total de **Gs. 122.082.200(GUARANÍES CIENTO VEINTI DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS)**, con el I.V.A incluido; **2) <u>LOTE II,III,IV y V</u> al señor Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz, con C.I.Nº 1.895.692,** por la suma total de **Gs. 138.674.700 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS),** con el I.V.A. Incluido, para ambas empresas acorde con la **Disponibilidad Presupuestaria** y conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa Torreani

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel F. Velázquez S.